

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia ACESS y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP.	Sistema de Gestión Documental Quijux o en Ventanilla Presencial: 1. Descargar el formulario de Acceso a la Información Pública. 2. Enviar oficio de solicitud firmado y dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS con el formulario anexo, o presentar de manera física en las oficinas de ACESS a nivel nacional. 3. Recibir respuesta. Sistema de Contacto Ciudadano PQSSP: 1. Ingresar en el portal web: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ , en el botón de Solicitud de información. 2. Crear usuario y contraseña e ingresar la solicitud. 3. Recibir al correo electrónico la notificación de respuesta generada por el Sistema de Contacto Ciudadano.	1. Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS (en caso de PQSSP) Contacto Ciudadano, ingresar a través del portal https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ . 2. Formulario de Acceso a la Información Pública (Documento disponible en el literal F2 del anexo de Transparencia: http://www.aces.gov.ec/transparencia/). 3. Crear usuario y contraseña e ingresar la solicitud. 4. Recibir al correo electrónico la notificación de respuesta generada por el Sistema de Contacto Ciudadano.	1. En caso de Oficio de ingreso en físico, se ingresa en el sistema de gestión documental y se genera número de documento externo (Asistente de Dirección Ejecutiva). 2. Revisión del requerimiento y respaldar al responsable de unidad administrativa o técnica de ACESS (Asistente de Dirección Ejecutiva). 3. Revisión del requerimiento y validación de los requisitos (Responsable unidad administrativa o técnica). 4. Atención al requerimiento (Responsable unidad administrativa o técnica). 5. Firma y entrega de la requesta al requerimiento (Responsable Unidad administrativa o técnica).	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe R2n y Av. Amara R2n - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quijume Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales; las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contacto	En línea a través de la página web: www.aces.gov.ec Sistema de Gestión Documental Quijux: www.gestiondocumental.gob.ec	Si	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	CONTACTO CIUDADANO	6	29	93,62%
2	Abastecimiento de recetas especializadas para la prescripción de medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Servicio orientado al abastecimiento de recetas especiales a profesionales de la salud facultados para prescribir medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización que requieren un permiso de funcionamiento otorgado por la ACESS (Acuerdo Ministerial 0025-2020, Art. 9).	1. Ingresar al portal web de Permisos de Funcionamiento con tu usuario (Número de RUC del establecimiento ACESS) y contraseña, mediante el link: https://accs.aces.gov.ec/publico/permifuncionamiento/fo-ent/ 2. Crear una nueva solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completar los datos laborados dentro de un establecimiento de salud, que cuenta con permiso de funcionamiento vigente otorgado por la ACESS. 3. Aceptada la solicitud descargar el orden de pago. 4. Subir el comprobante de pago en el sistema. 5. ACESS realizará la verificación del pago en el lapso de dos días. 6. Ingresar al sistema y llenar la encuesta de satisfacción. 7. Automáticamente se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de bloques.	1. Encotrar con un permiso de funcionamiento vigente o una solicitud ingresada que no se encuentre en estado de "Cancelada". 2. Comprobante de pago	1. Crear solicitud (Sistema Informativo de Prestadores de Servicios de Salud) 2. Generar comprobante de pago (Sistema Informativo de Prestadores de Servicios de Salud) 3. Validar el pago (el pago se realiza por Banco del Pacífico o tarjeta de crédito, se requiere validación (Asistente Financiero)) 4. Notificación de retiro del bloque de recetas (Sistema Informativo de Prestadores de Servicios de Salud) 5. Solicitar acta entrega - recepción con usuario (Delegado/a Provincial / Zonal) 6. Entrega de bloques de recetas especializadas (Delegado/a Provincial / Zonal)	Lunes a Viernes 08:00 a 16:30	\$26,74 por block (200 recetas)	132 horas laborables	Establecimientos de salud públicos y privados	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe R2n y Av. Amara R2n - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quijume Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales; las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contacto	En línea a través de la página web: www.aces.gov.ec	Si	SOLICITUD RECETARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CONTACTO CIUDADANO	148	1.439	93,62%
3	Coordinación para la atención de requerimientos e inconformidades sobre la calidad de la atención de salud y seguridad del paciente	Servicio orientado a la coordinación para la atención a requerimientos e inconformidades sobre la calidad de la atención de salud y seguridad del paciente, durante la prestación de servicios de salud en los establecimientos y/o profesionales de la salud públicos, privados y/o consultorios.	Sistema de Gestión Documental Quijux o Correo Electrónico: 1. Entregar oficio en ventanilla dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS, en el cual conste los nombres completos de la persona afectada, el establecimiento de salud involucrado, el detalle de la inconformidad, incluyendo fechas de los eventos y la petición concreta del usuario; o remitir la solicitud al correo electrónico: roberto.ponce@aces.gov.ec , con copia a nueva.cit@aces.gov.ec . 2. Recibir respuesta con el informe de atención de requerimientos e inconformidades sobre la calidad de la atención de salud y seguridad del paciente. Sistema de Contacto Ciudadano PQSSP: 1. Ingresar en el portal web: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ 2. Ingresar en el botón: Preguntas, quejas y sugerencias 3. Crear usuario y contraseña e ingresar preguntas, quejas y sugerencias a ACESS 4. Recibir al correo electrónico la notificación de respuesta generada por el Sistema de Contacto Ciudadano	Sistema de Gestión Documental Quijux o correo electrónico: * Oficio suscrito por parte del usuario, dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS Sistema de Contacto Ciudadano PQSSP: * Solicitud dirigida hacia la máxima autoridad de ACESS a través del portal web: https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/	1. Revisar la inconformidad, se comunica y dirección al analista respectivo. 2. Identificar quien lo solicita, nombres y apellidos del paciente, número de teléfono y correo electrónico de contacto además del lugar (en) donde fue atendido. 3. Revisar el origen de la inconformidad y asignar un código interno para precautelar el derecho de confidencialidad del paciente (se utilizará las primeras letras del apellido y las primeras letras de los nombres, añadiendo el mes y el año en el que ingresó el caso en estudio). 4. Solicitar mediante memorando a oficina una copia certificada y foliada del Historial Clínico del paciente, informe del proceso de atención, además de los exámenes complementarios, que se efectúan en dicho establecimiento de salud. 5. Elaborar el informe final con los hallazgos, conclusiones, recomendaciones, planes de acción y referencia bibliográfica, acorde al caso, será revisado por parte de la Responsable de Análisis de Casos. 6. Realizar las correcciones respectivas de la Auditoría de caso, se envía un memorando u oficio que se remite al Director Ejecutivo de ACESS para ser direccionado al usuario y/o entidad que solicitó la auditoría y al establecimiento de salud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	424 Horas Laborables	Usuarios de los servicios de salud públicos, privados y/o consultorios, con o sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada.	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe R2n y Av. Amara R2n - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quijume Teléfono: 23834006	Presencial	Si	CONTACTO CIUDADANO	CONTACTO CIUDADANO	7	50	93,62%
4	Atención de registro de títulos para profesionales de la salud	Servicio orientado a facultar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro online del título: técnico o tecnológico, tercer nivel, y/o cuarto nivel en ciencias de la salud	1. Ingresar al siguiente portal: https://accs.aces.gov.ec/publico/talentohumano/fo/n/ 2. Crear usuario y contraseña. 3. Completar datos personales. 4. Ingresar datos laborales. 5. Crear la solicitud de registro.	1. Título registrado en Senecy (es el único requisito en caso de profesionales relacionados a la salud) 2. Certificado de cumplimiento de año de salud rural. 3. Certificado de aprobación del "Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CACES", para quienes correspondan. 4. Título de tercer nivel registrado en el Sistema de Registro de Títulos de la ACESS (es el único requisito en caso de profesionales de salud cuarto nivel)	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Analista de registro de título) 2. No cumple, negar solicitud de registro de título en sistema (Analista de registro de título) 3. Si cumple, aceptar solicitud de registro de título de Analista de registro de título) 4. Realizar registro de título en base de datos (Analista de registro de título) 5. Habilitar la opción de descarga de certificado de registro de títulos (Sistema) 6. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	24 hrs laborables	Profesionales de la Salud	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe R2n y Av. Amara R2n - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quijume Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales; las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contacto	En línea a través del sitio web: www.aces.gov.ec	Si	SOLICITUD REGISTRO TITULOS	CONTACTO CIUDADANO	3.318	17.424	93,62%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Emisión de certificado de procesos sancionatorios para profesionales de la salud	Servicio orientado al otorgamiento de la certificación de no sanción por parte de ACESS a los profesionales de la salud.	1. Presentar una solicitud manuscrita en las oficinas de ACESS a nivel nacional, en ambos procesos se deberán anexar los requisitos. 2. Es opcional llenar el formulario adjunto de solicitud de no sanción	1. Solicitud dirigida a Director/a Ejecutivo/a de la ACESS. 2. Número de documento de identidad de peticionario. 3. Dirección de correo electrónico.	1. Elaboración del memorando circular para las Direcciones Zonales y Comarcas en donde se requiere certificar si han sido sancionados (Responsable de Procesos Sancionatorios) 2. Recopilación de la información remitida y verificación de la misma en el sistema de seguimiento de procesos sancionatorios SPS (Analista de Procesos Sancionatorios) 3. Elaboración del memorando de no haber sido sancionado (Analista de Procesos Sancionatorios) 4. Remitir a la Dirección Ejecutiva para suscripción (Responsable de Procesos Sancionatorios) 5. Emisión correspondiente del certificado (Dirección Ejecutiva ACESS)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	48 Horas Laborables	Profesionales de salud	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amara Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acesg.gob.ec/contacto	Sistema de Gestión Documental Quiquep: www.gestiondocumental.gob.ec Correo Electrónico: certificado.no.sancion@acesg.gob.ec	Si			81	679	93,62%
6	Emisión de certificado de habilitación profesional para profesionales de la salud para estudios de postgrado en el extranjero	Servicio orientado a la certificación de habilitación profesional para profesionales de la salud que necesitan postgrados en el extranjero.	1. Enviar oficina de solicitud de certificado de habilitación profesional para profesional de la salud que necesitan presentar este documento para el ingreso a programas de postgrado en el extranjero, firmado y dirigido al Director Ejecutivo. 2. Recibir certificado de habilitación profesional para profesional de la salud que necesitan presentar este documento para el ingreso a programas de postgrado en el extranjero, al correo electrónico del usuario.	Oficio de solicitud de certificado de habilitación profesional firmado y dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS	1. Revisar en la solicitud de certificado ingresado (Analista de Personal de Salud) 2. Generar el oficio de respuesta al usuario, por medio del sistema de gestión documental Quiquep (Analista de Personal de Salud) 3. Remitir al usuario por medio del sistema de gestión documental Quiquep o correo electrónico (Analista de Personal de Salud). Nota: En caso de que el profesional no se encuentre registrado en libros, ni en el sistema de registro de títulos, se emite el certificado de habilitación de no registrado.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	80 Horas Laborables	Profesionales de la salud que necesitan presentar este documento para el ingreso a programas de postgrado en el extranjero	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amara Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acesg.gob.ec/contacto	Sistema de Gestión Documental Quiquep: www.gestiondocumental.gob.ec Correo Electrónico: ana.sanchez@acesg.gob.ec	Si			107	852	93,62%
7	Legalización de documentos sanitarios emitidos por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la autoridad sanitaria nacional	Servicio orientado a legalizar los documentos Sanitarios Emitidos por Profesionales de la Salud Registrados y Habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional.	1. Solicitar la legalización del documento sanitario emitido por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la autoridad sanitaria nacional. 2. Recibir el documento legalizado.	1. Documento emitido por un profesional de salud registrado y habilitado ante la autoridad sanitaria nacional. 2. Cédula de documento de identidad	1. Revisión del Documento Sanitario (Analista Personal de salud o funcionario ACESS) 2. Validación del Documento Sanitario Ingresado (Analista Personal de salud o funcionario ACESS) 3. En caso de corroborar que la información es la correcta se procede a legalizar el documento (Asesor Personal de salud o funcionario ACESS)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	40 minutos laborales	Ciudadanía en general que requieren legalización de documentos sanitarios emitidos por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional	Oficinas Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Loja y Riobamba	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amara Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acesg.gob.ec/contacto	Presencial	No			1.103	8.258	93,62%
8	Emisión de certificado de funcionamiento para centros especializados para el tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (CETAD) y Centros Especializados en Salud Renal CESR, centros especializados en salud renal (CESR)	Servicio orientado a la emisión del certificado de funcionamiento a Centros Especializados para el Tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (CETAD) y los Centros Especializados en Salud Renal CESR, centros especializados en salud pública y privados del Sistema Nacional de Salud.	1. Ingresar al enlace siguiente: http://www.acesg.gob.ec/acces/aceslinea/ 2. Ingresar RUC y clave para acceder al sistema. Caso contrario crear usuario. 3. Dar click en el módulo: Licenciamiento. 4. Cargar los siguientes documentos: Idioma de autolicensamiento, Resolución de aprobación de Reglamento Interno y Notificación de aprobación del programa terapéutico (En el caso de CESR, autolicensamiento carga matriz de autolicensamiento) 5. Llenar los campos solicitados. 6. Recibir confirmación para inspección in situ	CESR: 1. Autolicensamiento CETAD: 1. Resolución de aprobación de reglamento interno 2. Notificación de aprobación de programa terapéutico 3. Autolicensamiento 4. Informe Favorable de la visita de inspección y constatación de la CTS (solo en caso de renovación)	1. Ingresar al aplicativo de "Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud" al siguiente link: http://acesg.acesg.gob.ec/agregar 2. Digitar usuario (cedula) y contraseña. 3. Escoger el perfil que corresponde. 5. Escoger la opción "INSPECCIONES" - "COMISION TECNICA" 7. Seleccionar el botón "AGREGAR" y escoger el establecimiento 8. Digitar la fecha de inicio y final de inspección 10. Agregar los integrantes de la comisión inspectora Cics en "QUADRAR"	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	537 Horas Laborables	Centros Especializados en Tratamiento a personas con consumo problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD) y, los Centros Especializados en Salud Renal CESR	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amara Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acesg.gob.ec/contacto	En línea a través del sitio web: www.acesg.gob.ec	Si	MATRIZ AUTOLICENCIAMIENTO CESR MATRIZ AUTOLICENCIAMIENTO CETAD	SOLICITUD LICENCIAMIENTO	1	30	93,62%
9	Emisión de permiso de funcionamiento para establecimientos que prestan servicios de salud públicos o privados	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud, por primera o renovación.	1. Ingresar a la página web institucional: www.acesg.gob.ec 2. Ingresar a Acces en línea 3. Click en el botón de Permiso de Funcionamiento 4. Ingresar el RUC y clave. 5. Crear y enviar solicitud. 6. Aceptar la solicitud en un plazo no mayor de 5 días laborales descargando el orden de pago y ejecutar el pago correspondiente. 7. Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto (en los casos que corresponden). 8. Cargar comprobante (cuando corresponda) 9. Recibir la inspección y resultados (cuando corresponda) 10. Descargar el permiso de funcionamiento.	1. RUC activo, del establecimiento o del servicio de atención de salud 2. Unificado del RUES, emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional; 3. Registro de los títulos de los profesionales de la salud que laboran en el establecimiento o servicio de salud, en la SENESCYT o quien haga sus veces ante la Autoridad Sanitaria Nacional; 4. Cartera de servicios del establecimiento o servicio de salud. 5. Documento que acredite la designación como responsable técnico del establecimiento o servicio de salud. 6. Comprobante de pago (solo aplica para establecimientos de salud privados)	1. Revisar la solicitud de permiso de funcionamiento 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a primera revisión se niega la solicitud en el sistema 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a segunda revisión se cancela la solicitud en el sistema 5. Verificar si el pago se encuentra correcto (cuando corresponda) 6. Aprobado pago en sistema, (cuando corresponda) 7. Programar inspección en el sistema 8. Realizar inspección a establecimiento 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de estas, se concederá al propietario o representante legal del establecimiento prestador de servicio de salud la reinspección en un término no mayor a treinta (30) días. 10. Aprobado permiso de funcionamiento	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Los valores para la emisión de permisos de funcionamiento por tipologías se puede encontrar en la página web institucional de ACESS, de acuerdo a la normativa legal vigente.	536 Horas Laborables	Establecimientos de salud públicos y privados	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amara Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acesg.gob.ec/contacto	En línea a través del sitio web: www.acesg.gob.ec	Si	FORMULARIOS DE INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS SALUD	SOLICITUD PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	1.873	20.090	93,62%
10	Emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a otorgar el permiso para el ejercicio de terapias alternativas a los y las terapeutas que posean los requisitos normativos necesarios para ejercer la terapia alternativa. El servicio de emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas es gratuito.	1. Ingresar al siguiente link: https://acesg.acesg.gob.ec/publico/autentohumano/login/ 2. Crear usuario y contraseña en el aplicativo en línea 3. Ingresar y guardar la información personal y laboral en el aplicativo en línea 4. En la sección de Terapias Alternativas, dar click en Crear Solicitud 5. En la sección Seguimiento, podrá observar que la solicitud se encuentra en proceso, con la observación: Solicitud recibida debe estar pendiente de esta página web y de su correo electrónico. 6. Leer y estudiar la Normativa del Acuerdo Ministerial 0037 y el Código de Ética 7. Remitir y aprobar el test virtual 8. Descargar certificado de aprobación del test virtual 9. Descargar el permiso para el ejercicio de Terapias Alternativas.	Registro de título en la SENESCYT o certificado de haber aprobado el curso en la terapia alternativa, cuando corresponda.	1. Verificar requisitos de la solicitud (Analista de Personal de Salud) 2. Verificar cumplimiento de formación o capacitación específica (Analista de Personal de Salud) 3. Validar información de certificados en instituciones emisoras (Analista de Personal de Salud) 5. Revisar que el código de ética está firmado y está especificado el tipo de terapia (Analista de Personal de Salud) 6. Generar el permiso para ejercer terapias alternativas (Sistema)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	480 Horas Laborables	Terapeutas Alternativos	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amara Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.acesg.gob.ec/contacto	En línea a través del sitio web: www.acesg.gob.ec	Si			337	1.602	93,62%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Emisión de certificado de aprobación de cumplimiento de condiciones sanitarias de planes, programas y contratos	Servicio orientado a la emisión del certificado de cumplimiento de las condiciones de carácter sanitario de los contratos, planes, programas y anexos de las Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica; al finalizar el trámite el documento de respaldo es un certificado de aprobación.	1. Ingreso de los requisitos al siguiente correo: medicina.prepagada@acesse.gob.ec 2. Recibir el Certificado de Carácter Sanitario a la Compañía de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica.	* Solicitud de certificación conforme al formato establecido. * Contrato (Póliza general) en formato Word (editable) * Detalle de los planes/ programas * Formularios de declaración de salud (en caso que sea aplicable a sus productos) * Anexos aplicables al contrato tipo, planes y programas que reflejen condiciones sanitarias y coberturas de salud * Lista de planes	1. Análisis técnico de cada uno de los contratos, planes/programas y anexos ingresados 2. Si los contratos, planes/programas y anexos cumplen con la normativa aplicable, la ACESSE asignará los respectivos Códigos, lo cual será comunicado a través del Sistema de Gestión Documental Oapip. 3. De existir observaciones, la ACESSE emitirá el Informe Técnico que contendrá observaciones de carácter sanitario y referencias sobre la parte contractual; así como la documentación emitida. 4. Si la subanotación ingresada no solventa correctamente las observaciones realizadas, dicha subanotación deberá ser ingresada por última vez en el plazo máximo de un mes. 5. De no realizar la subanotación de la (s) observación (es), el trámite será declarado como desistimiento y archivado. 6. Una vez aprobados los contratos, planes/programas y anexos, la ACESSE enviará los códigos de aprobación de los mismos. 7. Una vez que se verifique que los contratos, planes/programas y anexos aprobados están codificados conforme lo establecido, la ACESSE emitirá el Certificado de Carácter Sanitario	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	160 Horas() Laborables	Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amaru Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006	Correo Electrónico: medicina.prepagada@acesse.gob.ec	Si	SOLICITUD CERTIFICACIÓN CONDICIONES SANITARIAS	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	22	246	93,62%
12	Emisión o renovación de certificado de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN) para establecimientos que prestan servicios de salud	Servicio orientado a la emisión o renovación de certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN) para establecimientos que prestan servicios de salud materno-neonatales.	1. Ingresar carta de intención a MSP. (MSP solicitará la evaluación externa a ACESSE) 2. Recibir notificación de evaluación externa de ACESSE 3. Agregar el valor solicitado (en caso de establecimiento de salud privado) 5. Recibir la evaluación externa de ACESSE y resultados de la evaluación 6. Recibir el certificado en caso de obtener un porcentaje >= 85% 6. Recibir notificación de renicio de evaluación en caso de obtener un porcentaje < a 85%	1. Permiso de funcionamiento con vigencia mínima de 45 días término a la entrega de solicitud a la ACESSE, por parte del Comité Nacional ESAMyN del Ministerio de Salud Pública. 2. Carta de intención de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud que desean certificar emitido por el MSP, en el formato aprobado por la ACESSE para el efecto. 3. Informe de resultados de la pre-evaluación del establecimiento de salud que desea certificar, con resultado igual o mayor a 85%, suscrito por los miembros del Comité Zonal ESAMyN del Ministerio de Salud Pública.	1. Recibir oficio del MSP dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESSE con los requisitos establecidos en la Norma Técnica. 2. Ingresar en el sistema de establecimientos prestatadores de servicios de salud 3. Crear la solicitud de evaluación externa. 4. Programa la fecha de evaluación externa. 5. Realiza la evaluación externa (Equipo Evaluador) 6. Ingresar la información al aplicativo de evaluación ESAMyN (Equipo Evaluador) 7. Sincroniza la evaluación con el sistema de establecimientos prestatadores de servicios de salud 8. Si el resultado de la evaluación supera del 85% se genera el certificado ESAMyN en pdf. 9. Si el resultado de la evaluación es menor a 85% se genera una notificación de renicio de evaluación 10. Firma y entrega del certificado ESAMyN al establecimiento de salud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	160 Horas() Laborables	Establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, que atienden partos	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amaru Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006	En línea a través del sitio web: www.acesse.gob.ec	Si	SOLICITUD CERTIFICACIÓN ESAMyN	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada aún no cuenta con el respectivo formulario ya que la normativa se encuentra en proceso de actualización	0	2	93,62%
13	Emisión de dictámenes vinculantes sobre controversias en asuntos sanitarios para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Servicio orientado a la emisión de dictámenes vinculantes cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	1. En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley que regula Compañías de Salud Prepagada y de Asistencia Médica. 2. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros solicitará a la ACESSE la elaboración de un dictamen vinculante cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios; 3. La ACESSE en caso de ser necesario solicitará la documentación de respaldo necesaria para la elaboración del dictamen vinculante a los involucrados (Superintendencia, Compañías y usuarios); 4. La ACESSE emitirá el respectivo dictamen vinculante únicamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley que regula Compañías de Salud Prepagada y de Asistencia Médica.	1. Recepción de solicitud mediante oficio de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros 2. Revisar documentación enviada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros 3. La ACESSE en caso de ser necesario solicitará la documentación de respaldo necesaria para la elaboración del dictamen vinculante, en un plazo de 15 días como lo estipula en la Ley. 4. Análisis, investigación y sistematización de la documentación ingresada para elaboración del dictamen vinculante, en un plazo de 15 días como lo estipula en la Ley. 5. Revisión y aprobación del dictamen vinculante 6. Emitir el dictamen vinculante a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	120 hrs laborables	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Quitumbe Rán y Av. Amaru Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006	Correo Electrónico: medicina.prepagada@acesse.gob.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	3	42	93,62%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Portal Único de Trámites Ciudadanos (PTC-uni)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/09/2022						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MARÍA BELÉN AGUIRRE CÁSERES						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												maria.aguirre@acesse.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 383 4006 EXTENSIÓN 1202						